

INSPECTORES DE HACIENDA INSTA A LA AEAT A REVISAR EL PROTOCOLO DE CESIÓN DE INFORMACIÓN A JUECES Y TRIBUNALES

Madrid, 18 de junio de 2013. La Organización Profesional de Inspectores de Hacienda (IHE) considera que, dadas las informaciones publicadas sobre las supuestas operaciones de venta atribuidas a la infanta Cristina, y el comunicado de prensa de la Agencia Tributaria reconociendo errores en los datos de su informe, se debe revisar cuanto antes el protocolo de recepción y comunicación de información tributaria ante juzgados y tribunales, para que errores como este no vuelvan a producirse, y evitar que la opinión pública ponga en cuestión la independencia y profesionalidad de este organismo.

La Agencia Tributaria alega que no comprobó ni verificó los datos que remitió al Juez porque no podía hacerlo al tratarse de una solicitud de información y referida a ejercicios prescritos. A juicio de IHE, aun cuando la solicitud de información se refiriera a recabar los datos de los que la AEAT tiene constancia por declaraciones de terceros, no es impedimento para que se pudiera haber contrastado las imputaciones con los terceros.

Asimismo, la información patrimonial generada en ejercicios prescritos se puede requerir porque tiene relevancia para los ejercicios sucesivos no prescritos.

IHE considera necesario que se implementen protocolos de actuación, de manera que cualquier informe patrimonial de la AEAT en ejercicio de sus funciones de auxilio a jueces y tribunales, no sea emitido sin ser cotejado, tal como se hace en los procedimientos tributarios. Así se evitaría que los informes acrediten hechos no contrastados que puedan ser erróneos con los consiguientes perjuicios para los contribuyentes afectados.

A fin de eliminar un debate social que no hará más que dañar la credibilidad de la institución y de los miles de funcionarios de Hacienda que realizan ejemplarmente su trabajo, y para eliminar suspicacias y acusaciones veladas e insidiosas, los Inspectores de Hacienda instan de manera urgente tanto a la directora de la Agencia Tributaria como al ministro de Hacienda a que, sin transgredir el deber de sigilo, den cuantas explicaciones sean necesarias y posibles para alejar el fantasma de la parcialidad, aclarando la razón por la que dichos datos no han sido analizados en su día para determinar su relevancia fiscal, de acuerdo con los protocolos de la AEAT sobre comprobación, que se aplican con criterios técnicos de forma regular y objetiva sobre cualquier contribuyente.

Los Inspectores de Hacienda del Estado confían y esperan que la Agencia Tributaria y el ministerio de Hacienda sepan hacer frente a estas difíciles circunstancias para que la imagen de un organismo como la AEAT y de sus profesionales no quede dañada.

Para más información
Organización Profesional de Inspectores de Hacienda del Estado (IHE)
Departamento de Comunicación
Teresa Nevado/Lucía García
Tel. 91 5500204_ 608111461

inspectoresdehacienda@silviaalbert.com
www.inspectoresdehacienda.org